



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 25998-OC**

Providencia, 25-11-2015

Señor(es): **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**

At.Sr.: Omar Galvez

Dirección: Las Rosas Nº 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5

Cargo Contable : Colegio El Vergel (82031)

Código Presupuestario: 2-81-32-56-026

Condiciones de pago c/factura: 15 días

Fecha de creación : 25-11-2015

Dirección de despacho: Av. Los Leones Nº 1758 Providencia

Fecha de despacho: 26-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
120	PAPEL FOTOC. CARTA 75 GR CHAMEX M/POSITO.	2300.00	276.000
120	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR CHAMEX M/POSITO.	2652.00	318.240
<p>Son: SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS.- RQ 7873-CO ART. ESCRITORIO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			<p>Neto: 594.240</p> <p>Iva 112.906</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 707.146.-</p>

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme